CVE-DOGC-B-20121017-2020

CARGOS Y PERSONAL

UNIVERSIDADES CATALANAS

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA

RESOLUCIÓN 731/2020, de 30 de abril, por la que se designa al secretario titular y suplente de la comisión de selección correspondiente a la Resolución 2102/2019, de 16 de diciembre, por la que se convocan los procesos selectivos para la contratación de personal docente e investigador en el marco del Plan Serra Húnter.

FUNDAMENTOS

De acuerdo con el convenio entre la Administración de la Generalitat de Catalunya, mediante el Departamento de Empresa y Conocimiento, y las universidades públicas catalanas de desarrollo del Plan Jaume Serra Húnter de profesorado contratado en el periodo 2016-2020.

La resolución 2102/2019 de 16 de diciembre, por la que se convocan los procesos selectivos para la contratación de personal docente e investigador en el marco del Plan Serra Húnter, donde se especifican los perfiles y los miembros de las comisiones de selección de los concursos (DOGC 12/23/2019)

La resolución 546/2020 por la que se hace pública la relación definitiva de personas de admitidas y excluidas en la Resolución 2102/2019, de 16 de diciembre.

Dado que el secretario titular y suplente de la comisión del concurso con referencia UPC-LE-8024 han presentado su abstención por motivos de conflicto de interés con alguna de las personas candidatas.

RESUELVO:

PRIMERO- Nombrar el siguiente secretario titular y suplente del proceso selectivo que a continuación se detalla:

1 plaza de profesorado lector

Departamento de Ingeniería de Servicios y Sistemas de Información

Perfil: Lenguajes y sistemas informáticos

Código: UPC-LE-8024

Secretario titular: Miquel Soriano Ibáñez- Universitat Politècnica de Catalunya

Secretario suplente: Joseba- Jokin Quevedo Casin - Universitat Politècnica de Catalunya

SEGUNDO.- Se comunique estos nombramiento a la Dirección del Plan Serra Húnter, al resto de los miembros de las comisiones y los candidatos al concurso correspondiente.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso contencioso administrativo ante los juzgados de la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente de la notificación de este acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante el rector de la UPC, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la recepción de esta notificación o, en su caso, del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39 / 2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

CVE-DOGC-B-20121017-2020

Barcelona, 30 de abril de 2020

Francesc Torres

Rector

(20.121.017)